RESOLUCION DA Nº 2823/2026 EXPEDIENTE Nº 2876/2026

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2026.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación de la suscripción online (red IP y usuarios móviles) con acceso a las publicaciones de la editorial "ERREPAR S.A.", con destino a la Dirección General de Bibliotecas y Museo y a diversas dependencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, para el ejercicio 2027, y

CONSIDERANDO:

I. Que por orden de compra n° 518/2025 (conf. act 1.2) se contrató la prestación que nos ocupa.

II. Que la Dirección General de Bibliotecas y Museo indica la necesidad de continuar recibiendo las publicaciones de la referencia (conf. act. 2); motivo por el cual se propicia su renovación.

III. Que, a esos efectos, en act. 5.2/5.4 y 5.8/5.9, obra el presupuesto presentado por la editorial en cuestión, en el que se detallan las publicaciones ofrecidas y el descuento especial realizado a la Corte Suprema de Justicia de la Nación; manifestando asimismo ser única editora y distribuidora autorizada de las obras cotizadas (conf. act. 5.3).

IV. Que por act. 2 y 8 la Dirección General de Bibliotecas y Museo expresa que dicha cotización resulta

técnicamente admisible y económicamente conveniente, señalando asimismo que no existen sustitutos convenientes.

V. Que en act. 10 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio financiero pertinente.

VI. Que el destino de la contratación de referencia encuadra en lo dispuesto por el artículo 287 del C.P.C.C.N. por lo que corresponde afectar el presente gasto a la cuenta n° 289/1 "Corte Suprema de Justicia de la Nación- Art. 8/10 Ley 17.116".

VII. Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

VIII. Que la presente contratación encuadra en el artículo 33 inciso d) -contratación directa por exclusividad- del Régimen de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación aprobado por Acordada n° 38/2023. Asimismo, le resulta aplicable el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Acordada n° 31/2025 y la Acordada n° 24/2026.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante el art. 20 a) del anexo I de la Acordada n° 38/2023 y en los términos de lo dispuesto en la Acordada n° 20/2022,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la contratación directa por exclusividad relativa a la suscripción online (red IP y usuarios móviles) con acceso a sus publicaciones con la firma "ERREPAR S.A.", con destino a la Dirección General de Bibliotecas y Museo y a diversas dependencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, para el ejercicio 2027, y adjudicar su prestación a la citada editorial, por la suma total de pesos diecisiete millones quinientos noventa y ocho mil setecientos setenta y ocho ($ 17.598.778.-), pago anticipado

según Decreto n° 1082/63 -previa constitución de la contragarantía pertinente-, de acuerdo a su presupuesto que obra en act. 5.2/5.4 y 5.8/5.9.

2°) Imputar el presente gasto a las cuentas presupuestarias pertinentes del ejercicio financiero que corresponda, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, notifíquese a la firma cumpliendo los recaudos establecidos en la actuación "NOTIFICACIONES", publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

GP

Firmado Digitalmente por GILMAN Marcela Karina